

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

234**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.244 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Inés Valles Plaza Sánchez, contra la empresa “Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 436 de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda presentada por doña María Inés Valles Plaza de Sánchez, frente a “Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en reclamación de derechos y cantidad, condeno a la empresa “Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, a abonar a la actora la cantidad de 294,87 euros, más 29,48 euros en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no podrán interponer recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.860/10)